

Servicio Administrativo de Derechos Sociales**Núm. 5.730**

ANUNCIO relativo a extracto del acuerdo del Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 3 de junio de 2016, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones de ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en la ciudad de Zaragoza en régimen de concurrencia competitiva, ejercicio 2016. (Expte. 223.525.2016)

BDNS (identif.): 308846.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Objeto.*

El objeto de las ayudas es la financiación parcial del alquiler de vivienda destinada a domicilio habitual de jóvenes residentes en el término municipal de Zaragoza.

Segundo. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o unidades de convivencia que en el momento de presentación de la instancia, además de lo establecido con carácter general en el art. 6 de la OGMS del Ayuntamiento de Zaragoza, reúnan los requisitos específicos establecidos en la convocatoria.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Se regirán por lo establecido en la OGMS del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por Excmo Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de enero de 2005.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía total máxima de ayudas asciende a 245.000 euros.

Plazo de la solicitud. — Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será el día 30 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 8 de junio de 2016. — La jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, Asunción Heras Íñiguez.

SECCIÓN QUINTA

Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Derechos Sociales